



21 de febrero de 2011  
Circular No. SBP-DPC-0017-2011

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Modificación de la Lista Consolidada.

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, Talibanes, e individuos y entidades asociadas, ha realizado actualizaciones en la Lista Consolidada de personas designadas, las cuales procedemos a detallar:

1. El 30 de noviembre de 2010, el Comité aprobó los cambios señalados mediante tachado y subrayado en el texto de las entradas de la lista consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos.
2. El 6 de diciembre de 2010, el Comité aprobó la adición de la entrada a la lista de personas y entidades sujetos a congelación de activos, prohibición de viajes y el embargo de armas, establecidos en el párrafo 1 de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
3. Los días 17 y 22 de enero de 2011, el Comité aprobó cambios señalados mediante tachado y subrayado en el texto de la entrada de la lista consolidada de personas y entidades sujetas a sanción y la supresión de dos entradas, a las cuales no se le aplica la congelación de activos y la restricción a viajar.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar en la sección de circulares las páginas Web detalladas a continuación:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> o  
[www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa).

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/dm

